

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**7127** Orden CUD/538/2019, de 24 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.º 143 y 170, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 26 de marzo de 2019, visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 19 de marzo de 2019.

En aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los arts. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 19 de marzo de 2019, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote n.º 143. Raoul Hausmann, Henri Chopin e Ignacio Gómez de Liaño. «La sensorialidad excéntrica de Raoul Hausmann 1968-69. Precedida de Optofonética 1922» año 1975. 14 serigrafías. Medidas: 47 x 33 cm.

Lote n.º 170. Ana Laura Aláez «Superwoman», 1993. Punto tejido. Medidas: 58 x 30,5 x 3 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil euros (2.000 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 24 de abril de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.